

BAQUEDANO, 27 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1411

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1023, que aprueba Programa de Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "30 años construyendo futuro en el desierto"
2. Memorandum de Dideco, Nro.281 de fecha 18 de junio de 2010, el cual solicita adjudicar trato Directo a don Juan Luis Gamboa Andaur, Rut 6.617.598-7.
3. Decreto Exento N°1161 de fecha 18 de junio de 2010 que adjudica trato directo a don Juan Luis Gamboa Andaur, Rut 6.617.598-7, cantante, para servicios de interpretación vocal.
4. Memorándum de Dideco, Nro. 349/2010, de fecha 26 de julio de 2010, que solicita confección de orden de compra.
5. Orden de Compra/Trabajo N°0000296/2010.
6. Contrato de prestación de Servicios, de fecha 05 de Junio de 2010 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Juan Luis Gamboa Andaur, cantante, en el que se compromete a prestar servicios de ejecución vocal para el evento femenino el día 05 de junio de 2010 como parte del Show de Celebración de Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda en la localidad de Baquedano.
7. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que en su calidad de proveedor único el cantante Juan Luis Gamboa Andaur, Rut 6.617.598-7. son necesarios para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en la comuna de Sierra Gorda, localidad de Baquedano.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre don Juan Luis Gamboa Andaur, Rut 6.617.598-7 y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7, en el que se compromete a prestar servicios de ejecución vocal para el evento femenino el día 05 de junio de 2010 como parte del Show de Celebración de Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda en la localidad de Baquedano, por el monto de \$333.333.- ( trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/SVV/KBN/BSL/  
DISTRIBUCIÓN



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

\*\*\*\*\*

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**&**

**JUAN LUIS GAMBOA ANDAUR**

En Baquedano, a 05 de Junio de 2010, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende N°452, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por Don **Juan Luis Gamboa Andaur**, **Cédula Nacional de identidad Número 6.617.598-7**, con quien se ha convenido el siguiente contrato de arriendo, enmarcado en la Actividad municipal de aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "**30 años construyendo futuro en el desierto**", aprobado por Decreto Exento N°1023.

**PRIMERO** : En cumplimiento del Programa de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", aprobado por Decreto Exento N°1023, de fecha 01 de junio de 2010.

**SEGUNDO** : Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación viene a celebrar el siguiente contrato de arriendo con Don Juan Luis Gamboa Andaur, cedula de identidad y rol único tributario número 6.617.598-7, con el objeto de que pueda participar como "Artista" prestando sus servicios de ejecución musical en el Evento Femenino, a realizarse el día 05 de junio de 2010, a las 21.00 horas, en la Localidad de Baquedano, actividad enmarcada en el Programa de Aniversario de la comuna.

**TERCERO** : Para dar cabal cumplimiento a este Evento Femenino contemplado en el programa denominado "**30 Años Construyendo Futuro en el Desierto**", don Juan Luis Gamboa Andaur, cedula de identidad y rol único tributario 6.617.598-7, deberá participar en la actividad antes mencionada, como "Artista" invitado, entregando sus servicios de ejecución musical, el día 05 de junio de 2010, a contar de las 21:00 horas, en el Gimnasio Techado de la Localidad de Baquedano.

**CUARTO** : Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a Juan Luis Gamboa Andaur, cedula de identidad y rol único tributario número 6.617.598-7 la cantidad de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil pesos), impuestos incluidos.

Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de la actividad, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende n° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad con la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

**QUINTO** : Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

**SEPTIMO** : La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**OCTAVO** : Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la municipalidad.



**JUAN LUIS GAMBOA ANDAUR**  
ARTISTA  
6.617.598-7



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA